



**PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/PMA/OM/02-2023

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA O DE LOS BIENES.
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA O DE LOS BIENES.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.
DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS (O).
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° L/PMA/OM/02-2023

LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

1. CONDICIONES GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. L/PMA/OM/02-2023** PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. PMA/OM/202/2023 CON FECHA 18 DE AGOSTO, OFICIO HACIENDA-C-FAPFM/GO-2023-010-003 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2023, Y OFICIO HACIENDA-V-FAPFM/GO-2023-010-004 DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

NOTA: Las Dependencias, Entidades, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 15 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría De Contraloría del Estado de Hidalgo, tendrán la obligación a través de los servidores públicos que desarrollan procedimientos de contratación por adjudicación directa, invitaciones a cuando menos tres personas y licitaciones públicas de verificar el cumplimiento estricto por parte de los contratistas y proveedores en referencia a los estipulado en el artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, y 77 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; además de lo anterior le comento que el cumplimiento a lo antes mencionado será supervisado por los asesores normativos de esta dirección a mi cargo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, no omito comentarle que los procedimientos de contratación desarrollados serán de la exclusiva responsabilidad de la Dependencia, Entidad, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos.

Por otra parte, en los actos de los diferentes procedimientos de contratación que no estén presentes los asesores normativos de la dirección general de padrones y procedimientos de contratación, los órganos internos de control deberán verificar el cumplimiento de lo antes citado.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los convocantes, para el desarrollo de sus procedimientos por invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas, deberán enviar a la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación o al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo en el caso de no contar con su Comité debidamente establecido, las Convocatorias y Bases de manera previa al inicio de dichos procedimientos de contratación, con los documentos de apoyo necesarios para su revisión y en los medios que para tal fin la propia Contraloría señale. Con fundamento en la publicación de las normas de aplicación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 27 de mayo del 2019

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 10 PARTIDAS.

1.2. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO (TOTAL) SE EFECTUARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL (LOS) BIENES, Y A SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.



1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA O DE LOS BIENES.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE **10 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL (LOS) BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

SE HARÁ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO EN HORARIO DE 10:00 AM A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE Estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.



2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: <https://www.atitalaquia.gob.mx/> A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA DE **CABILDO**, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO UBICADA EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, COL. CENTRO C.P.42970 DE **ATITALAQUIA**, HGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA CONVOCANTE.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A (EQUIPOS Y PRODUCTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O VEHICULOS EQUIPADOS Y/O UNIFORMES EN GENERAL Y/O ARTÍCULOS DE PIEL) CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERA LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACION CORRECTA DE ACUERDO AL PADRON DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN. LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y PARA PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACION ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO Nº 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL (LOS) BIENES

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL (LOS) BIENES.

EN LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN. **NOTA PARA LA CONVOCANTE: (NO APLICA EN ADJUDICACION PARA PARTIDA O CONCEPTO UNICO)**

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS BIENES, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO Nº 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, FIANZA.**

DICHA GARANTIA DEBERA SER DEVUELTA AL SEXTO DIA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN PROVEEDOR.

QUEDAN EXCEPTUADOS DE PRESENTAR DICHA GARANTÍA LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES QUE ENCUADREN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECIFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2023, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, A MÁS TARDAR EN EL FALLO COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/Ov/Ovirtual.html>

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LAS PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO ADJUDICARÁ POR PARTIDA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA BIEN, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS;
- c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y

IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

V. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;

II. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDOR ES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO UBICADAS EN UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO UBICADA EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, COL. CENTRO C.P.42970 DE ATITALAQUIA , HGO, O BIEN EN BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES..

EL COMITÉ

PRESIDENTE

SECRETARIO TECNICO

PROF. LORENZO AGUSTIN HERNANDEZ OLGUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS ADELFO CORONA ALVAREZ
TESORERO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

VOCAL

ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

VOCAL

LIC. EFREN REYES ESCAMILLA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

VOCAL

LIC. ZAYRA YARETT HERNANDEZ ACEVEDO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

VOCAL

C. BERENICE SARAI CERON MARTINEZ
OFICIAL MAYO

VOCAL

C. ANA PAOLA RODRIGUEZ GRANDE
DIRECTORA DE PLANEACION Y DESARROLLO

VOCAL

LIC. ANA LAURA NERI MARTINEZ
DEPARTAMENTO JURIDICO

ANEXO N° 1
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° L/PMA/OM/02-2023

18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>GORRA TACTICA TIPO BASEBALL COLOR AZUL DARK NAVY ELABORADA CON TELA POLIESTER, TELA CERTIFICADA.</p> <p>MATERIALES: TELA EN TEJIDO 100% POLIESTER. TECNOLOGIA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV. TECNOLOGIA QUE EVITA EL FACIL RASGADO. VISERA CURVA DE POLIMERO SUPERFLEX. SISTEMA ELASTICO AUTOAJUSTABLE</p> <p>CONFECCIÓN: CORTE TIPO BEISBOLERA CONSTRUIDA EN UNA FORMA DE CORONA BAJA DE 6 PANELES. OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA MAYOR VENTILACION. SISTEMA AUTO AJUSTABLE. ETIQUETA DE MARCA Y TALLA COLOCADA SOBRE FORRO INTERIOR. ESTRELLA POLICÍA MUNICIPAL DE 7 PICOS SUBLIMADO DE ALTA DEFINICIÓN BORDADO COLOCADO EN PANELES FRONTALES.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u> -GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO. -REPORTE POSITIVO DE PRUEBAS ELABORADAS A LA TELA, POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, A.C.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE SOLIDEZ 2. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA TRACCION 3. PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA 4. PRUEBA DE RASGADO 5. DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD 6. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL 7. PRUEBA DE CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO 8. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR 9. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 	PIEZA	60

	<p>10. ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO</p> <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
<p>2</p>	<p>CAMISA TACTICA COLOR AZUL DARK NAVY ELABORADA CON TELA RIPSTOP HIDROFOBICA, TELA CERTIFICADA.</p> <p>MATERIALES: TELA EN TEJIDO RIPSTOP 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, 230g/m2. TELA CON TECNOLOGIA QUE REPELE EL AGUA. TELA CON TECNOLOGIA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV. TELA CON TECNOLOGIA QUE EVITA EL FACIL RASGADO. BOTON EN PASTA N°18 AL TONO DE LA TELA. CONTACTEL VELCRO NEGRO, MACHO – HEMBRA DE ALTA ADHERENCIA. HILO DE COSER MULTIPROPOSITO 100% POLIESTER COLOR AL TONO DE LA TELA.</p> <p>CONFECCIÓN: CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, TEJIDO RIPSTOP CON TEFLÓN COLOR DARK NAVY. CUELLO: SPORT CON ENTRETELA DE FUSIÓN 100% ALGODÓN ESPECIAL PARA CUELLO Y DOBLE PESPUNTE. ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO INFERIOR DE 1CM DELANTERO DERECHO: DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 1CM, CON VISTA SENCILLA INTERNA, OJALERA DE 3 CM DE ANCHO DOBLE PESPUNTE EN TODO SU CONTORNO, CON 6 OJALES EN FORMA HORIZONTAL PREVIAMENTE SECCIONADOS Y ADICIONALMENTE OJAL TRANSVERSAL A LA ALTURA DEL CUELLO PARA BOTÓN DE PASTA. BOLSA OCULTA MEDIANTE ACCESO LATERAL AL COSTADO IZQUIERDO DE LA BOLSA EXTERIOR DE 23 CM DE ANCHO POR 25 CM DE ALTO O SEGÚN TALLA, ACCESO DE 20 CM. DELANTERO IZQUIERDO: DE LA MISMA MEDIDA DEL IZQUIERDO CON VISTA SENCILLA INTERNA CON DOBLADILLO DE 1CM, CON 7 BOTONES DE 4 ORIFICIOS EN PASTA DEL N°18 ROTULADOS CON MARCA Y LOGOTIPO DEL FABRICANTE, COLOCADOS A UNA DISTANCIA ENTRE SI DE 10CM O SEGÚN TALLA;, BOLSA OCULTA MEDIANTE ACCESO LATERAL AL COSTADO DERECHO DE LA BOLSA EXTERIOR DE 23 CM DE ANCHO POR 25 CM DE ALTO O SEGÚN TALLA, ACCESO DE 20 CM. BOLSAS: TIPO CARTERA FIJADA A LA ALTURA DEL PECHO EN CADA UNO DE LOS DELANTEROS DE 14 CM DE ANCHO POR 15 CM DE ALTO, CON FUELLE CENTRAL DE 3CM, TAPA EN PARTE SUPERIOR CON CONTACTEL DE 2 CM DE ANCHO X 3 CM DE LARGO COLOCADO EN INTERIOR UNO EN CADA EXTREMO. DOBLADILLO: CON 1CM DE ANCHO EN TERMINACIÓN DE CAMISA. MANGAS: MANGA DE 2 PIEZAS UNIDAS CON PESPUNTE, CON PARCHE DE REFUERZO EN CODO, PUÑO CON OJAL Y BOTON. COSTURAS: ENCUARTES REFORZADOS CON 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA, TODAS LAS PUNTADAS SON DE 12 PUNTADAS POR PULGADA. OJALES CON MAQUINA ESPECIAL PARA OJAL BOTONES: EN PASTA AL TONO DE LA TELA DE ORIGEN NO TEÑIDO DE 4 ORIFICIOS CON MARCA Y LOGOTIPO DEL FABRICANTE. SUBLIMADO HD BORDADO: ESTRELLA POLICÍA MUNICIPAL DE 7 PICOS EN FRENTE IZQUIERDO BANDERA DE MÉXICO EN MANGA IZQUIERDA SECTOR FUERZAS MUNICIPALES EN MANGA DERECHA.</p>	<p>PIEZA</p>	<p>60</p>

	<p>LEYENDA EN 2 LÍNEAS DE POLICÍA MUNICIPAL EN VINIL REFLEJANTE COLOR GRIS MARCA 3M EN ESPALDA.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO. -REPORTE POSITIVO DE PRUEBAS ELABORADAS A LA TELA, POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, A.C.: <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE SOLIDEZ 2. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA TRACCION 3. PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA 4. PRUEBA DE RASGADO 5. DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD 6. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL 7. PRUEBA DE CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO 8. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR 9. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 10. ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
3	<p>PANTALON TACTICO TIPO CARGO COLOR AZUL DARK NAVY, ELABORADO CON TELA RIPSTOP HIDROFOBICA, TELA CERTIFICADA.</p> <p>MATERIALES:</p> <p>TELA EN TEJIDO RIPSTOP 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, 230g/m2. TELA CON TECNOLOGIA QUE REPELE EL AGUA. TELA CON TECNOLOGIA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV. TELA CON TECNOLOGIA QUE EVITA EL FACIL RASGADO. BOTON EN PASTA N°24 AL TONO DE LA TELA. CONTACTEL VELCRO NEGRO, MACHO – HEMBRA DE ALTA ADHERENCIA. HILO DE COSER MULTIPROPOSITO 100% POLIESTER COLOR AL TONO DE LA TELA. CREMALLERA METALICA CON SISTEMA AUTOFLAT.</p> <p>CONFECCIÓN:</p> <p>CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, TEJIDO RIPSTOP CON TEFLÓN COLOR DARK NAVY.</p> <p>2 DELANTEROS: DELANTERO DE 1 PIEZA CON DOBLE TELA DE REFUERZO EN RODILLAS SUJETOS POR PESPUNTE, CON BOLSAS DIAGONALES EN CADERA CON ABERTURA DE BOCA DE 18 CMS REFORZADAS, CON INTERIOR DE POQUETIN 80% POLIESTER 20% ALGODÓN AL COLOR DE LA TELA.</p> <p>2 TRASEROS: DE UNA SOLA PIEZA CON BOLSA OCULTA Y TAPA DE 5.5 CMS DE ALTO POR 14 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE EN EL PERIMETRO Y EN TAPA DOBLE PESPUNTE,</p>	PIEZA	60

	<p>CONTACTEL DE UNA PULGADA DE ANCHO POR 1.5" PULGADAS DE LARGO COLOCADAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA DE LA BOLSA PARA CERRADO. REFUERZO EN TRASERO DE LA MISMA TELA CON DOBLE PESPUNTE.</p> <p>PRETINA: DE 5.5 CMS DE ANCHO EN DOS PARTES, CON OJAL Y BOTON DE PASTA N°24 ROTULADO CON NOMBRE Y LOGOTIPO DEL FABRICANTE, CON SISTEMA DE RESORTE DE TELAR DE 1 ½" DE ANCHO COLOR NEGRO PARA AMPLIAR TRASERO Y DELANTERO. CINCO TRAVILLAS PARA CINTURON DE 2" DE ANCHO POR 2 ½" DE LARGO, COLOCADAS DOS EN DELANTERO, DOS EN TRASEROS Y UNA TRAVILLA COLOCADA EN LA PARTE MEDIA DONDE SE JUNTAN LOS TRASEROS, CON DOBLE PESPUNTE.</p> <p>CREMALLERA: METALICA REFORZADO CON SEGURO AUTOFLAT MEDIDA SEGÚN TALLA.</p> <p>BOLSAS LATERALES: TIPO COMANDO COLOCADA A 25 CMS DE LA PRETINA HACIA ABAJO, ANCHO DE 17 CMS POR 20 DE ALTO TERMINADA, CON DOBLADILLO DE 2 CMS DE ANCHO CON 3 TABLONES CON UN FUELLE DE 1" DE PROFUNDIDAD, TAPA CON CONTACTEL EN EXTREMOS, TAPA DIAGONAL DE 7CMS A 5CMS DE ANCHO Y 17CMS DE LARGO (O CONFORME A TALLA), CON DOBLE PESPUNTE EN LA PERIFERIA FUNDA INTERIOR EN MISMA TELA DE RIPSTOP.</p> <p>DOBLADILLO: EN FINAL DE PANTALON DE 2 CMS.</p> <p>COSTURA: EN HILO DE POLIESTER 100% AL TONO DE LA TELA, 10 PUNTADAS POR PULGADA, DOBLE COSTURA EN PUNTOS DE MAYOR ESTRÉS, DOBLE COSTURA EN BOLSAS DE PARCHE OCULTO, DOBLES COSTURAS EN COSTADOS, BOLSAS, TRAVILLAS, REFUERZO TRASERO, Y EN RODILLAS.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u></p> <p>-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.</p> <p>-CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA.</p> <p>-FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO.</p> <p>-REPORTE POSITIVO DE PRUEBAS ELABORADAS A LA TELA, POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, A.C.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE SOLIDEZ 2. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA TRACCION 3. PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA 4. PRUEBA DE RASGADO 5. DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD 6. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL 7. PRUEBA DE CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO 8. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR 9. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 10. ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
4	CHAMARRA LIGERA COLOR AZUL DARK NAVY ELABORADA EN INTERIOR CON FORRO EN TELA POLAR Y EN EXTERIOR CON TELA DE NEOPRENO HIDROFOBICA, TELA CERTIFICADA.	PIEZA	60

	<p>MATERIALES: TELA EXTERIOR NEOPRENO LAMINADO EN POLIESTER TELA INTERIOR TEJIDO POLAR FLEECE LIGERO 100% POLIESTER. TELA EXTERIOR CON TECNOLOGIA QUE REPELE EL AGUA. TELA EXTERIOR CON TECNOLOGIA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV. TELA CON TECNOLOGIA QUE EVITA EL FACIL RASGADO. CONTACTEL VELCRO NEGRO, MACHO – HEMBRA DE ALTA ADHERENCIA. HILO DE COSER MULTIPROPOSITO 100% POLIESTER COLOR AL TONO DE LA TELA. CREMALLERAS METALICA CON SISTEMA AUTOFLAT.</p> <p>CONFECCIÓN: CONFECCIONADA EN EXTERIOR TELA 100% NEOPRENO LAMINADO EN POLIESTER CON TRIPLE CAPA DE REPELENTE E IMPERMEABLE COLOR DARK NAVY. EN INTERIOR CON TEJIDO POLAR FLEECE 100% POLIESTER QUE PERMITE LA SALIDA DE VAPOR COLOR DARK NAVY. FRENTE: DE DOS PIEZAS CON CORTE HORIZONTAL A LA ALTURA DEL PECHO Y UNIDAS POR CIERRE SENCILLO INVERSO (SEGÚN TALLA). ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA BOLSAS FRONTALES: COLOCADAS A LA ALTURA DEL ABDOMEN EN CADA UNO DE LOS DELANTEROS, DE FORMA DIAGONAL CON CIERRE SENCILLO INVERSO E INTERIOR DE POLAR. BOLSA EN PECHO: COLOCADA EN EL FRENTE IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO Y A UN COSTADO DE LA CREMALLERA CENTRAL, CON CIERRE SENCILLO INVERSO E INTERIOR DE POLAR. BOLSA INTERIOR: EN FRENTE IZQUIERDO FABRICADA EN TELA POLAR DE 15 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO. DOBLADILLO: CON 1 PULGADA DE ANCHO EN TERMINACIÓN DE CHAMARRA. MANGAS: MANGA DE 2 PIEZAS UNIDAS CON ENCUARTES REFORZADOS, PUÑOS AJUSTABLES EN CONTACTEL HEMBRA – MACHO DE DOS PULGADAS DE LARGO POR UNA PULGADA DE ANCHO PARA SU AJUSTE. COSTURAS: ENCUARTES REFORZADOS CON HILOS 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA, TODAS LAS PUNTADAS SON DE 12 PUNTADAS POR PULGADA. SUBLIMADO HD BORDADO: ESTRELLA POLICÍA MUNICIPAL DE 7 PICOS EN FRENTE IZQUIERDO BANDERA DE MÉXICO EN MANGA IZQUIERDA SECTOR FUERZAS MUNICIPALES EN MANGA DERECHA. LEYENDA EN 2 LÍNEAS DE POLICÍA MUNICIPAL EN VINIL REFLEJANTE COLOR GRIS MARCA 3M EN ESPALDA.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u> -GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO. -REPORTE POSITIVO DE PRUEBAS ELABORADAS A LA TELA, POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, A.C.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE SOLIDEZ 2. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA TRACCION 3. PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA 4. PRUEBA DE RASGADO 		
--	--	--	--

	<ol style="list-style-type: none"> 5. DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD 6. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL 7. PRUEBA DE CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO 8. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR 9. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 10. ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
5	<p>CAMISETA TACTICA COLOR AZUL DARK NAVY ELABORADA EN AREA DE TORAX CON TELA POLIESTER/ELASTANO Y DE HOMBROS A MANGAS EN TELA RIPSTOP HIDROFOBICA Y CERTIFICADA.</p> <p>MATERIALES: TELA EN MANGAS Y CUELLO. - TEJIDO RIPSTOP 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, 230g/m2. TECNOLOGIA QUE REPELE EL AGUA. TECNOLOGIA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV. TECNOLOGIA QUE EVITA EL FACIL RASGADO. TELA EN CUERPO. - POLIESTER/ELASTANO ULTRAFRESH. CONTACTEL VELCRO NEGRO, MACHO – HEMBRA DE ALTA ADHERENCIA EN BOLSAS Y PUÑOS. HILO DE COSER MULTIPROPOSITO 100% POLIESTER COLOR AL TONO DE LA TELA. CREMALLERAS METALICA CON SISTEMA AUTOFLAT.</p> <p>CONFECCIÓN: CONFECCIONADA EN MANGAS Y CUELLO CON TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, TEJIDO RIPSTOP CON TEFLÓN COLOR DARK NAVY. CONFECCIONADA EN FRENTE Y ESPALDA CON TELA POLIESTER/ELASTANO ULTRAFRESH QUE PERMITE LA SALIDA DE VAPOR COLOR DARK NAVY. CUELLO: TIPO MAO FRENTE: UNA CON CIERRE EN PECHO DE CREMALLERA FRONTAL DE 1/4 SENCILLO E INVERSO (SEGÚN TALLA). ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA MANGAS: DE CORTE REGLAN DE 2 PIEZAS UNIDAS CON DOBLE PESPUNTE Y COSTURA REFORZADA DE CARGO, CON REFUERZO EN CODOS Y CON PUÑOS AJUSTABLES DE GANCHO Y BUCLE DE DOS PULGADAS DE LARGO POR UNA PULGADA DE ANCHO. BOLSAS: TIPO CARGO COLOCADAS SOBRE CADA MANGA A LA ALTURA DEL BRAZO EN LA CARA EXTERIOR, CON VELCRO EN INTERIOR DE LA TAPA PARA LOGRAR FACIL CERRADO. DOBLADILLO: CON 2CM DE ANCHO EN TERMINACION. COSTURAS: CON ENCUARTES DOBLE PESPUNTE EN HILO 100% POLYESTER AL TONO DE LA TELA SUBLIMADO HD BORDADO: ESTRELLA POLICÍA MUNICIPAL DE 7 PICOS EN FRENTE IZQUIERDO BANDERA DE MÉXICO EN MANGA IZQUIERDA SECTOR FUERZAS MUNICIPALES EN MANGA DERECHA. LEYENDA EN 2 LÍNEAS DE POLICÍA MUNICIPAL EN VINIL REFLEJANTE COLOR GRIS MARCA 3M EN ESPALDA.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u></p>	PIEZA	60

	<p>-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO. -REPORTE POSITIVO DE PRUEBAS ELABORADAS A LA TELA, POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, A.C.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE SOLIDEZ 2. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA TRACCION 3. PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA 4. PRUEBA DE RASGADO 5. DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD 6. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL 7. PRUEBA DE CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO 8. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR 9. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 10. ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
6	<p>CAMISETA TIPO POLO COLOR AZUL DARK NAVY ELABORADA EN TELA POLIESTER ELASTANO, TELA CERTIFICADA.</p> <p>MATERIALES: TELA 100% POLIESTER, EN TEJIDO PIQUE, COLOR DARK NAVY. CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS. REATA DE REFUERZO EN CUELLO. HILO DE COSER MULTIPROPOSITO 100% POLIESTER COLOR AL TONO DE LA TELA. BOTONES PLASTICOS O DE TAGUA CON 4 ORIFICIOS DE SUJECION.</p> <p>CONFECCIÓN: CONFECCIONADA CON TELA POLIÉSTER TEJIDO DE PUNTO TIPO PIQUE COLOR DARK NAVY. CUELLO: TIPO POLO TEJIDO CON CINTA DE REFUERZO TAPA COSTURAS. FRENTE: DE UNA SOLA PIEZA CON PECHERA DE 2 BOTONES Y OJALERA EN TERCIO SUPERIOR DEL PECHO. ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA MANGAS: TIPO CORTA Y DE CORTE MONTADO, DE 1 PIEZA CON PUÑOS TEJIDOS DE 1 PULGADA. DETALLES: ABERTURAS EN LATERAL INFERIOR A LA ALTURA DEL DOBLAILLO. DOBLADILLO: DE 1 PULGADA DE ANCHO CON COSTURA SÍMIL COLLARETA. COSTURAS: OVER DE 4 HILOS Y COSTURA DE REFUERZO. HILOS A UTILIZAR EN TODAS LAS COSTURAS 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA, TODAS LAS PUNTADAS SON DE 12 PUNTADAS POR PULGADA. SUBLIMADO HD BORDADO: ESTRELLA POLICÍA MUNICIPAL DE 7 PICOS EN FRENTE IZQUIERDO BANDERA DE MÉXICO EN MANGA IZQUIERDA SECTOR FUERZAS MUNICIPALES EN MANGA DERECHA.</p>	PIEZA	60

	<p>LEYENDA EN 2 LÍNEAS DE POLICÍA MUNICIPAL EN VINIL REFLEJANTE COLOR GRIS MARCA 3M EN ESPALDA.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO. -REPORTE POSITIVO DE PRUEBAS ELABORADAS A LA TELA, POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, A.C.: <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE SOLIDEZ 2. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA TRACCION 3. PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA 4. PRUEBA DE RASGADO 5. DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD 6. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL 7. PRUEBA DE CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO 8. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR 9. PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 10. ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
7	<p>BOTA TACTICA COLOR NEGRO ELABORADA CON PIEL NAPA Y SUELA SINTETICA CERTIFICADA POR LA NORMA MEXICANA.</p> <p>MATERIALES</p> <p>CUERPO FABRICADO EN PIEL 100% NATURAL NAPA COLOR NEGRO. FLORETA DE MALLA PERMATEX REPELENTE AL AGUA, RESISTENTE Y TRANSPIRABLE. CIERRE FINO EN LA PARTE DEL CUELLO DE 8" REFUERZO ESTETICO EN TUBO. REFUERZO ESTETICO EN LATERALES CON POLIMERO FLEX. SUELA DE HULE PHYLON DE TRIPLE DENSIDAD ANTIDERRAPANTE CON UNA PROFUNDIDAD DE 4MM. PLANTILLA ERGOTECH TRANSPIRABLE</p> <p>CONFECCION</p> <p>CORTE TIPO BOTA TÁCTICA POLICIAL FABRICADA EN PIEL 100% NATURAL NAPA COLOR NEGRO. POLIMERO Y LATERALES PARA DARLE UN SOPORTE ADICIONAL. FLORETA DE MALLA PERMATEX REPELENTE AL AGUA, RESISTENTE Y TRANSPIRABLE. EN LA PARTE DEL TUBO CUENTA CON UN CIERRE FINO Y REFUERZO ESTETICO. EN EL TALON CUENTA CON UN CONTRAFUERTE PARA DAR MAYOR SOPORTE Y ESTABILIDAD. ALTURA DE LA BOTA DE 8". EL FORRO ESTA COMPUESTO POR MALLAS SINTÉTICAS, TRANSPIRABLES, ACOJINADAS, ANTIBACTERIALES Y ULTRA FRESH.</p>	PIEZA	60

	<p>SOLAPA INTERIOR DE SINTÉTICO SUAVE QUE EVITA EL CONTACTO DEL USUARIO CON EL CIERRE. PLANTILLA CON SISTEMA TRANSPIRABLE, ERGONOMICO, ANTIMICOTICO Y LAVABLE. SUELA DE HULE PHYLON DE TRIPLE DENSIDAD ANTIDERRAPANTE CON UNA PROFUNDIDAD DE 4MM, QUE BRINDA UN MEJOR CONFORT. RESISTENTE A LA ABRASION, ACEITES Y GASOLINA. DISEÑO DE HORMAS ERGONÓMICAS, CON RECIOS PARA DAR CALCE A CUALQUIER PIE. DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM, STPS, CIATEC.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u></p> <p>-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO. -CERTIFICACIONES DE NORMAS: NOM, STPS, CIATEC.</p> <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>		
8	<p>CINTURON TACTICO CON HEBILLA METALICA ELABORADO EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA.</p> <p>MATERIALES CORREA DE 1.5" EN MALLA DE NYLON TRENZADO, LIGERO Y RESISTENTE A LA FRICCIÓN, RESISTENTE AL DESGASTE, FLEXIBLE SIN DEFORMACIÓN. HEBILLA DE PRESION METALICA DE LIBERACION RAPIDA COLOR NEGRO MATE O SATINADO (ACABADO A ELEGIR). CONTACTEL VELCRO MACHO-HEMBRA ALTA ADHERENCIA. COSTURAS EN HILO NYLON NUMERO 30</p> <p>CONFECCION CORREA EN TEJIDO DE MALLA 100% NYLON TRENZADO CON FIBRAS DE ALTA DENSIDAD, DE 1.5 PULGADAS DE ANCHO POR LARGO SEGÚN TALLA, RESISTENTE A LA DECOLORACION Y AL DESGARRE. AJUSTADOR EN CONTACTEL VELCRO DE 1.5" MACHO- HEMBRA, EL CUAL MANTIENE SUJETO EL SOBRANTE DEL CINTURON AL PORTARLO, DANDO MAYOR SOPORTE E IMPIDIENDO EL DESLIZAMIENTO; ESTA UNIDA A LA CORREA EN EXTREMO DERECHO CON COSTURA DE HILO DE NYLON NUMERO 30. HEBILLA DE PRESION METALICA PROBADA PARA RESISTIR HASTA 5,100 LIBRAS DE TRACCION CONTRA DESGARRE, CON AJUSTADOR DE FACIL LIBERACION; ESTA UNIDA A LA CORREA EN EXTREMO IZQUIERDO POR MEDIO DE PRESILLA REFORZADA CON COSTURA DE HILO DE NYLON NUMERO 30.</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u></p> <p>-GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO.</p>	PIEZA	60

	NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.		
9	<p>FORNITURA TACTICA COLOR NEGRO CON 6 ELEMENTOS PARA PORTAR: LLAVES, ESPOSAS, GAS, ARMA, CARGADOR Y TONFA. ELABORADA EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA.</p> <p>MATERIALES FAJILLA LISA 100% NYLON EN TEJIDO CORDURA 1000 DENIER. HEBILLA, PLASTICA FABRICADA EN ACRILICO NEGRO, DE DOS PUNTOS DE LIBERACION LATERAL RAPIDA. 4 ACCESORIOS FABRICADOS EN 100% NYLON TEJIDO CORDURA 1000 DENIER. 2 ACCESORIOS FABRICADOS EN ACRILICO NEGRO CORREAS DE SUJECION 100% NYLON BROCHES METALICOS DE PRESION EN ACCESORIOS</p> <p>CONFECCIÓN FAJILLA: CONFECCIONADA EN TELA 100% NYLON, TEJIDO CORDURA 1000 DENIER COLOR NEGRO AZABACHE, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS UV, RESISTENTE AL AGUA, ACEITE Y SOLVENTES LIGEROS; CON INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIESTER, COSTURA TRAMA LA CUAL EVITA LA SEPARACION A PRUEBA DE AGUA Y ACEITE; ALMA INTERIOR DE PLASTICO DE POLIESTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RIGIDO. ACCESORIOS: PORTA CARGADOR, PORTA ARMA, PORTA ESPOSAS Y PORTA GAS EN 100% NYLON CORDURA 1,000D Y BROCHE METALICO DE PRESION MISMO QUE ESTARA FIJADO POR REMACHE EN TAPA Y CONTRATAPA. PORTA TONFA Y PORTA LLAVES FABRICADOS EN ACRILICO NEGRO CON PRESILLA DE SUJECION EN CORREA 100% NYLON Y BROCHE METALICO DE PRESION REMACHADO. COSTURAS: EN HILO DE NYLON DEL NUMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES, PUNTAS DE SUJECIÓN CON CONTACTEL VELCRO DE 2 ¼" DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTE, EL INTERIOR SE ENCUENTRA PEGADO(SP100) PARA EVITAR CUARTEADURAS, FRICCIÓN, SEPARACIÓN DE SUS PARTES, CON 6 PUNTADAS POR PULGADA Y TRIPLE REMATE EN LA UNION DE LAS PIEZAS.</p> <p>COMPONENTES GENERALES FAJILLA PORTA LLAVES PORTA TONFA PORTA ARMA PORTA ESPOSAS PORTA GAS PORTA CARGADOR</p> <p><u>DOCUMENTOS QUE VALIDAN EL PRODUCTO Y QUE DEBERAN DE ANEXAR LOS OFERTANTES:</u> -GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. -CARTA DEL FABRICANTE DONDE AUTORICE Y RESPALDE AL OFERTANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ASÍ COMO A SU OFERTA. -FICHA TECNICA QUE CONTENGA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS MATERIALES Y CONFECCION DEL PRODUCTO, ASI COMO ILUSTRACIÓN GRAFICA DEL MISMO.</p> <p>NOTA: EN EL ACTO DE APERTURA EL OFERTANTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO, MISMA QUE DEBERA COINCIDIR AL 100% CON SU FICHA TECNICA.</p>	PIEZA	
			60
10	<p>AMBULANCIA DE TRASLADO TIPO II EN CAMIONETA TIPO VAN TECHO MEDIANO</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL VEHÍCULO</p>	PZ	
			1

	<p>DESEMPEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • MOTOR 3.5L PFDI V6 CON 271 HP Y 260 LB.PIE DE TORQUE • RELACIÓN EJE TRASERO 4.1 • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES CON TORQSHIFT® • TRACCIÓN TRASERA CON DIFERENCIAL LIMITADO • DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA • SUSPENSION DELANTERA INDEPENDIENTE MCPHERSON, CON BARRA ESTABILIZADORA Y AMORTIGUADORES • SUSPENSION TRASERA EJE RÍGIDO CON MUELLES Y AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO • CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD • 2 PASAJEROS (INLCUYENDO CONDUCTOR) • CAPACIDAD DE CARGA DE 1,900 KG • VOLÚMEN DE CARGA DE 10.1 M3 • CAPACIDAD DE ARRASTRE DE 3,040 KG • CAPACIDAD DE CARGA EN TECHO DE 149 KG • CAPACIDAD EJE DELANTERO DE 1,875 KG • CAPACIDAD EJE TRASERO DE 2,500 KG • PESO BRUTO VEHICULAR DE 4,115 KG • TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 94 L • BATERÍA USO RUDO DE 12 V / 70 AH • ALTERNADOR STÁNDAR DUTY <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 BOLSAS DE AIRE (FRONTALES Y TIPO CORTINA) PARA CONDUCTOR Y PASAJERO • CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES <p>Y RETRACTORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • FRENOS DE DISCO CON ABS • ASISTENCIA ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBA) • DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) <p>CONFORT</p> <ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS) • AIRE ACONDICIONADO MANUAL (DELANTERO) • ASIENTO DE CONDUCTOR Y PASAJERO CON AJUSTE MANUAL DE 2 POSICIONES • ASIENTOS DELANTEROS DE TELA TIPO CAPITÁN CON CONSOLA CENTRAL • CRISTALES ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN DE BAJADA Y SUBIDA EN UN SOLO TOQUE <p>PARA CONDUCTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEGUROS ELÉCTRICOS CON CERRADO AUTOMÁTICO • PISO DE VINIL (EN CABINA DELANTERA) • ESPEJO RETROVISOR CON AJUSTE MANUAL DÍA/NOCHE • GUANTERA CON SEGURO, RED PORTA PAPELES EN PUERTAS Y CONSOLA DE ALMACENAJE EN EL TECHO • VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD • FAROS CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DE LUCES ALTAS • 3 TOMAS DE CORRIENTE DE 12V (DOS EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS Y UNA EN CONSOLA CENTRAL) <p>CONSOLA CENTRAL)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIMPIAPARABRISAS CON SENSOR DE LLUVIA <p>ASISTENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTROL DE TRACCIÓN AVANZADA (ADVANCETRAC®) CON CONTROL ANTI VOLCADURA (RSC®) • ALERTA DE PRESERVACIÓN DE CARRIL • ASISTENCIA PARA ARRANQUE EN PENDIENTES • ASISTENCIA DE PRE-COLISIÓN CON FRENO DE EMERGENCIA AUTOMÁTICO (CON DETECCIÓN DE PEATONES) 		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN • PANTALLA DE PRODUCTIVIDAD LCD A COLOR DE 4 PULGADAS EN PANEL DE INSTRUMENTOS CON COMPUTADORA DE VIAJE <p>CONECTIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • RADIO AM/FM/USB DUAL/AUX/BLUETOOTH® CON 4 BOCINAS <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • RIN DE ACERO DE 16 PULGADAS (LLANTAS LT 235 /65 R16 BSW, INCLUYENDO LLANTA DE REFACCIÓN) • TAPACUBOS • DEFENSA DELANTERA Y TRASERA EN PLÁSTICO COLOR NEGRO • PARRILLA PLÁSTICO EN COLOR NEGRO • FAROS DE HALÓGENO • LUZ DE FRENO TRASERA CENTRAL EN LA PARTE ALTA • ESPEJOS DE BRAZO CORTO ABATIBLES CON ESPEJO CONVEXO • APERTURA DE PUERTAS TRASERAS A 180° • PUERTA LATERAL DESLIZABLE DEL LADO DEL PASAJERO • GANCHO TRASERO PARA ARRASTRE <p>ESPECIFICACIONES DE LA CONVERSIÓN A AMBULANCIA DE TRASLADO TIPO II</p> <ul style="list-style-type: none"> • CABINA DE PACIENTES <p>Deberá de estar ubicada en la parte posterior de la cabina de conducción, se encuentra diseñada en base al uso y función de los paramédicos, siempre pensando en el confort y la seguridad del paciente.</p> <p>El área médica de atención deberá alojar como mínimo un paciente en la camilla móvil, un paramédico y 3 acompañantes o pacientes para atención médica, estos últimos en posición sedente. La distribución y diseño del interior de la ambulancia están basados en la Norma Oficial Mexicana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DOMO INTERIOR <p>Deberá de ser fabricado en plástico reforzado con fibra de vidrio y resina poliéster retardante al fuego con dos capas de espesor, de una sola pieza mediante el sistema de aspersión totalmente liso, en cavado Gel-Coat, el cual contara entre otras características, con una excelente durabilidad y resistencia al trabajo duro. Configurado en una pieza unicasco en el cual se embuten las luces interiores, se fijan los sistemas de porta-venoclisis y accesorios empotrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • AISLAMIENTO TERMOACUSTICO <p>Se deberá de colocar un aislamiento termo acústico a base de placas de fibra de vidrio mineral con espesor de 1.5" entre la carrocería y el forro interno, lo cual nos asegura un aislamiento de alta calidad y seguro, pues de esta manera evita la creación de focos de infección además de ser un material retardante al fuego.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento termo acústico fabricado con fibra de vidrio de baja densidad, aglutinada con resina fenólica • de fraguado térmico. • Máxima eficiencia térmica. • Máxima eficiencia acústica. • Resistencia a la vibración. 		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • MAMPARA DIVISORIA <p>En el interior se deberá de colocar una división entre el área médica y la cabina de conducción (mampara), fabricada en estructura tubular sujeta firmemente a la unidad cubierta con material reforzado con fibra de vidrio, sin esquinas cortantes acabado liso, repelente y libre de gérmenes. Cuenta con ventanilla de comunicación entre área médica y cabina de conducción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORRO INTERIOR <p>Diseñado, moldeado y fabricado en material plástico reforzado con fibra de vidrio en acabado Gel-Coat liso color blanco, siempre conservando la configuración formal y estética de la unidad.</p> <p>Dicho material posee características tales como impermeabilidad, altamente higiénico y de fácil limpieza. La unión de paredes y toldo del área médica se realiza por medio de un sistema de sellado uniforme para obtener piezas solidas e integrales con un alto contenido estético.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDALLONES <p>Deberá contar con 2 medallones traseros, uno en cada puerta abatible y uno en la puerta lateral corrediza pegados mediante sellador de poliuretano. Todos ellos en vidrio filtrazol inastillable de calidad automotriz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTRIBO TRASERO <p>Deberá contar con un estribo para acceso trasero con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en lámina antiderrapante calibre 12. • Soportes en Angulo de 2" de ¼" y/o PTR con barrenos de 5/8" de acuerdo a características del chasis. • Acabado en pintura electrostática color negro. • Sujeción directa al chasis de la unidad mediante tornillos de grado 8. <ul style="list-style-type: none"> • PISO <p>Deberá ser montado sobre el piso original del área de carga de la unidad, fabricado en madera fenólica de 12 mm de espesor, con recubrimiento vinílico de alta resistencia (Linóleum) rematado en su periferia por medio de moldura de aluminio contra las paredes de la cabina de atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MUEBLE MEDICO <p>Gabinete medico interior integral con base en la configuración ALS (advanced life support) con armazón principal reforzado es sujeto a la carrocería colocado del lado izquierdo de la unidad.</p> <p>Fabricado en fibra de vidrio en acabado Gel-Coat liso color blanco.</p> <p>Deberá contar con compartimientos para alojar a la camilla marina, equipo médico. Ventanas corredizas en acrílico transparente de 5mm de espesor con marco de aluminio.</p>		
--	---	--	--

	<p>Deberá contar con sistema anti vibratorio a base de correderas de hule con forro interno de felpa para evitar que las ventanillas se abran o vibren mientras la unidad se encuentra en movimiento.</p> <p>NORMA KKK-A-1822E</p> <ul style="list-style-type: none"> • MESA DE TRABAJO <p>Deberá contar con una mesa de trabajo ubicada en el mueble medico interior con luz led blanca, en donde deberá integrarse un panel que cuente con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 toma de oxígeno • 1 toma de vacío • Semáforo de la vida • 1 botón para la luz de la mesa de trabajo • 1 botón de luz alta • 1 botón de luz baja • 1 botón de extractor alto • 1 botón de extractor bajo • 1 botón ventilador alto • 1 botón ventilador bajo • 1 botón para el contacto doble de 127 volts de grado medico • 1 conector usb • 1 toma 12 volts • 1 contacto doble de 127 volts de grado medico con led indicador y protección contra corto. • SEMAFORO DE LA VIDA • 3 botones con comunicación a la botonera delantera de color rojo, verde y amarillo <ul style="list-style-type: none"> • CAMILLA FIJA CHASE LONG <p>Deberá de ser fabricada en fibra de vidrio en acabado Gel-Coat liso color blanco. Acojinamiento abatible a base de hule espuma con forro de vinil de calidad automotriz. Respaldo con acojinamiento a base hule espuma y cubierta de vinil de calidad automotriz. Sujeto firmemente al piso de la unidad para brindar una mayor resistencia y seguridad con capacidad para que viajen tres personas sentadas cómodamente o bien un paciente acostado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CINTURONES DE SEGURIDAD <p>Deberá contar con 3 cinturones de seguridad de 2 puntos y 3 cinturones de seguridad de 3 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARNES ELECTRICO <p>La instalación eléctrica del sistema de emergencia de la conversión de la ambulancia deberá ser diseñada de acuerdo para trabajar de manera independiente al sistema eléctrico original del vehículo</p> <ul style="list-style-type: none"> • A base de un arnés principal, que parte desde el tablero de la cabina del conductor, y recorre el perímetro de la unidad, con sus respectivas derivaciones. Está formado por conductores vinanel calibres 12, 14 y 16, temperatura de trabajo 90°C, tensión 600 V; con aislamiento termoplástico resistente al calor y a la humedad, retardador de la 		
--	--	--	--

	<p>flama, cumpliendo con la NOM-001, capítulo 1, artículo 110-5, 110-6. y NMX-J-010-ANCE20005.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A base de dos arneses principales: el primero parte desde el tablero tipo avión de la cabina del conductor y recorre el perímetro de la unidad, con sus respectivas derivaciones; el segundo parte desde la mesa de trabajo y recorre la parte central de la unidad derivándose en cada una de las funciones. Formados por conductores vinanel calibres 0, 4, 8, 10 y 12, temperatura de trabajo 90°C, tensión 600 V; con aislamiento termoplástico resistente al calor y a la humedad, cable THW anti flama y auto extingible, cumpliendo con la NOM001-2005, capítulo 1, artículo 110-5, 110-6. y NMX-J-010-ANCE-20005. La derivación para el contacto grado médico ubicado en la mesa de trabajo de la unidad, cuenta con un conductor calibre 14, con aislamiento color verde, para puesta a tierra. • Todo el arnés y las derivaciones cuentan con tubería corrugada de Polietileno de alta densidad 1 1/2" y 3/8" en color negro. NMX-J-542-ANCE- 2006. • SISTEMA DE DOBLE BATERIA 12 VCD <p>Se deberá instalar Batería de Gel de acuerdo a la especificación del chasis de doble batería con capacidad de 80 a 95 A/h; el cual permite recargar la batería auxiliar para un uso constante de los equipos.</p> <p>Desconector maestro de tres posiciones, con capacidad de 500 A intermitentes y 310 A continuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CENTRO DE CARGA NOXTYM-IO64 <p>El IO64 ofrece una protección y control avanzado para cada una de las luminarias y equipos electrónicos conectados al mismo.</p> <p>Panel Frontal: Con la presencia de 6 botones previamente programados y personalizados para cada una de las funciones disponibles, los botones están equipados con un indicador de luz LED y sonidos que permiten identificar si la función está activada o desactivada. Además, se incorpora un voltímetro doble que proporciona en tiempo real la medida de la carga de la batería disponible. Asimismo, el dispositivo presenta una barra central denominada "STATUS", la cual, controlada desde el panel trasero, muestra el estado del paciente mediante tres colores distintos: verde para indicar estabilidad, ámbar para denotar una situación grave y rojo para señalar un estado crítico.</p> <p>El panel frontal del dispositivo está confeccionado en acero inoxidable y se encuentra pintado de color negro. Además, cuenta con un grabado láser personalizado que incorpora el logotipo institucional.</p> <p>Panel Trasero: Con la presencia de 8 botones previamente programados y personalizados para cada una de las funciones disponibles, junto con 3 botones adicionales para controlar el semáforo de vida, los cuales están equipados con un indicador de luz LED y sonidos que permiten identificar si la función está activa o inactiva. El panel trasero del dispositivo incorpora una pantalla a color de 4.3 pulgadas, que proporciona al paramédico información visual sobre la temperatura relativa del área médica, las funciones activas, la posición del semáforo de vida, el aviso de puerta abierta y un reporte en tiempo real sobre el estado de los fusibles del centro de carga. Además, el dispositivo cuenta con una toma USB doble y una toma de 12V. Asimismo, se integra un contacto doble de grado médico con protección de tierra para la conexión de equipos médicos que requieran ser utilizados durante el traslado de los pacientes</p>		
--	--	--	--

	<p>Módulo de Fusibles: Con un total de 14 funciones programables diseñadas para cada una de las luminarias/equipos electrónicos conectados al dispositivo, cada una de estas funciones cuenta con un sistema avanzado de protección contra cortocircuitos, sobretensión y exceso de temperatura. El Centro de carga IO64 posee características automáticas que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y registro de datos de cada línea de corriente. • Medición de la temperatura del área médica. • Medición de la temperatura de la fusiblera. • Iluminación de cortesía. <p>Estas funciones automatizadas permiten un control más eficiente y seguro de la energía eléctrica utilizada en el dispositivo, garantizando la protección de los equipos conectados y proporcionando información valiosa sobre el estado del sistema y las condiciones del entorno médico.</p> <p>Procesamiento: El ATmega640/1280/1281/2560/2561 es un microcontrolador CMOS de 8 bits de bajo consumo basado en la arquitectura RISC mejorada AVR. Al ejecutar poderosas instrucciones en un solo ciclo de reloj, el ATmega640/1280/1281/2560/2561 logra rendimientos cercanos a 1 MIPS por MHz, lo que permite al diseñador del sistema optimizar el consumo de energía en comparación con la velocidad de procesamiento.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microcontrolador de 8 bits Atmel® AVR® de bajo consumo y alto rendimiento • Arquitectura RISC avanzada <ul style="list-style-type: none"> o 135 instrucciones potentes – Ejecución de la mayoría de los ciclos de un solo reloj o 32 × 8 registros de trabajo de uso general o Operación completamente estática o Rendimiento de hasta 16 MIPS a 16 MHz o Multiplicador de 2 ciclos en chip <p>El NOXTYM-IO64 Cuenta con un Sistema Operativo de info-diagnostico denominado SOID que notifica de manera visual sobre las funciones activadas/desactivadas, temperatura de área médica (en grados C° o F°), Estado del paciente (semáforo de vida) con animaciones y colores específicos para cada uno de los 3 estados, puertas abiertas lateral/trasera y fallas o cortes eléctricos.</p> <p>El display colocado en el panel trasero también se encarga de mostrar el nombre de la dependencia, hospital o Entidad federativa a la que corresponda cada ambulancia.</p> <p>Protocolos Autónomos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luz de Cortesía <ul style="list-style-type: none"> o Este protocolo entra en marcha al abrir la puerta lateral o la puerta trasera de la unidad, este protocolo consiste en activar “Luces bajas/Escena derecha” o “Luces bajas/Escena trasera” según sea el caso. • Avisos de Funciones <ul style="list-style-type: none"> o AL presionar cualquier botón instalado en el centro de carga este emitirá un sonido para indicar que la función ha sido activada o desactivada con éxito. • Negado <ul style="list-style-type: none"> o En el caso de que una función se encuentre inhabilitada por falla o corto, emitirá un sonido característico al presionar el botón de la misma, indicando que la función esta desactivada. • Barra de estado 	
--	---	--

	<p>o El Panel frontal cuenta con una barra led que además de mostrar con diferentes colores el estado del paciente (semáforo de vida), también mostrara con un color morado claro que el sistema se encuentra funcionando sin problemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitor de temperatura <p>o El centro de carga cuenta con 2 sensores de temperatura, el primero colocado en el modulo de fusibles, habilitado para controlar la velocidad del ventilador y evitar sobrecalentamiento del mismo, el segundo se encuentra ubicado en el panel trasero, este tiene como objetivo indicar a los paramédicos la temperatura del área médica, este valor se muestra en la pantalla de Info-Diagnostico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de FR (Fusible Roto) <p>o Este protocolo entra en marcha cuando el modulo de fusibles detecta un corto en alguno de los equipos o cableados conectados al mismo, deshabilitando la corriente eléctrica y avisando sobre la falla a través de la pantalla de info-diagnostico con el código F1-F14 según corresponda, este mismo activara al protocolo negado.</p> <p>Se deberá de presentar carta de apoyo por parte del fabricante del Centro de Carga al licitante, respaldando y garantizando el óptimo funcionamiento y operación del equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASIENTO PARAMEDICO <p>Anatómico con respaldo alto y asiento tapizado en vinil, cinturón de seguridad pélvico grado automotriz con hebilla de acero retractiles. Será colocado en la cabecera de la camilla móvil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PASAMANOS <p>Deberá contar con 2 pasamanos centrales para sujetarse. Colocados en el techo fabricado de una sola pieza con tubo de acero con tres soportes sujetos firmemente al toldo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIFUSOR CONDENSADOR <p>Deberá de contar con evaporador trasero será instalado en la cabina de pacientes, de 28,000 BTU's acoplado al aire acondicionado original de la cabina de mando.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE EXTRACCIÓN <p>Deberá de contar con Extractor centrifugo de 12 volts con rejilla de protección con capacidad de 10.75 m3 mínimo, instalado en la parte superior izquierda del gabinete lateral, y cuenta con una salida de extracción fabricada en fibra de vidrio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE VENTILACIÓN <p>Debera contar con 1 ventilador de dos velocidades de 12V para reciclar el aire de la unidad, con toma exterior cromada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • INVERSOR DE CORRIENTE <p>Inversor de corriente 12 VCD/127 VCA grado médico de 1500 W con cargador electrónico, frecuencia controlada, libre de picos transitorios y salida regulada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RELEVADOR DE VOLTAJE AUTOMATICO <p>Deberá de contar con un cortador de corriente tipo Hela con capacidad de 140 A, mismo que generará una protección a la batería y la doble batería, evitando que se descargue</p>		
--	---	--	--

	<p>cualquiera de las dos baterías. Este podrá encender y apagar el circuito automáticamente y como protección se instalará un botón tipo Carling de doble led.</p> <ul style="list-style-type: none"> ILUMINACIÓN EXTERIOR <p>La ambulancia deberá contar con iluminación que emita luz intermitente visible desde una distancia de 150 metros de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004 como se describe a continuación:</p> <p>FRENTE 3 plafones lámpara led de última generación intermitentes con domos de policarbonato inyectado (con dimensiones de 6" X 4" (15.24 cm. X 10.16 cm.) colocados en el domo superior frontal de la cabina de conducción fabricado en fibra de vidrio, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 plafón de luz roja en el extremo derecho del domo 1 plafón de luz blanca en el centro del domo 1 plafón de luz roja en el extremo izquierdo del domo <p>POSTERIOR Con dos luces de escena lámpara led de última generación. Intermitentes en color cristal, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 en cada esquina de la unidad a lado de la barra de tráfico. <p>COSTADO DERECHO DEL TOLDO Con 2 plafones lámpara led de última generación de 6" X 4" (15.24 cm. X 10.16 cm.) intermitentes con domos de policarbonato inyectados en color rojo y una luz de escena con inclinación en color cristal, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 plafón de luz roja en el extremo delantero derecho del vehículo 1 luz de escena blanca en el centro del costado derecho del vehículo con inclinación de 26° 1 plafón de luz roja en el extremo trasero derecho del vehículo <p>COSTADO IZQUIERDO DEL TOLDO Con 2 plafones lámpara led de última generación de 6" X 4" (15.24 cm. X 10.16 cm.) intermitentes con domos de policarbonato inyectados en color rojo y una luz de escena en color cristal, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 plafón de luz roja en el extremo delantero izquierdo del vehículo 1 luz de escena blanca en el centro del costado izquierdo del vehículo con inclinación de 26° 1 plafón de luz roja en el extremo trasero izquierdo del vehículo <p>ESTROBOS ROJOS DE 4 LEDS (2)</p> <ul style="list-style-type: none"> Instalados en las puertas traseras Led de alta intensidad <p>ESTROBOS CRISTAL PARA CALAVERA (4)</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de flasheo: alternativo o simultaneo 4 estrobos por unidad Colocados en la parte frontal y posterior de la unidad <ul style="list-style-type: none"> ILUMINACIÓN INTERIOR <p>Deberá de contar con 4 luces/plafones embutidos Leds de baja, especiales para ambulancia, colocado en el toldo interior de la unidad. Se controlan desde el tablero ubicado en el mueble lateral. Fabricado en policarbonato de alto brillo transparente,</p>		
--	--	--	--

	<p>empotradas y colocadas en forma uniforme a todo lo Largo y ancho del toldo. Sujetas firmemente a la estructura. El sistema de iluminación interior deberá activarse automáticamente al abrir las puertas de la cabina de pacientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • TORRETA DE LED'S <p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aluminio Anodizado • Domos de policarbonato UV en color rojo • Cubierta perimetral en policarbonato UV en color cristal <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 12 VDC • Potencia: 1W por Led, 48W • Módulos: 16 Módulos • Led's por Módulo: 3 led's • Led's totales: 48 Led's • 15 Patrones de flasheo • Cuenta con 1 fusible protección del arnés eléctrico • Trabajo continuo por 200 Hr • Color leds: Rojo/Cristal • Visible a 200 mts • Cuenta con un controlador con pantalla visualizadora de patrones de flasheo. <p>SE DEBERA DE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE APOYANDO AL LICITANTE EN LOS EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN VISUAL. SE DEBERA DE PRESENTAR CERTIFICADO SAE J2498 Y CERTIFICADO SAE J845.</p> <p>SIRENA 100 WATTS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 12V • Potencia: 100W • Impedancia: 8 Ohms • Frecuencia de Tonos: 450 Hz – 1850Hz • 8 Tonos: Yelp,Wail, Hi-lo, Phaser, pulsar, Horn y sirena • Material: ABS y aluminio • Diseño compacto, incluye micrófono con cancelación de ruido • Interruptor de encendido/apagado • Proporciona una perilla de control de volumen PA para el micrófono con cancelación de ruido. • Fácil de instalar. Precableado con enchufe de desconexión rápida para facilitar el servicio y el reemplazo rápido • Uso ideal en Ambulancias y patrullas. <p>BOCINA 100 WATTS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 12 V • Potencia: 100 WATTS • Impedancia: 8 OHMS • Decibeles: ≥119 db • Frecuencia: 200-5000 Hz • ABS y aluminio • Alta resistencia a la intemperie, vibración y corrosión. • Uso ideal para patrullas y ambulancias. <p>CERTIFICACIONES: CE, UL, ISO 9001, ROHS</p>		
--	--	--	--

	<p>SE DEBERA DE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE APOYANDO AL LICITANTE EN LOS EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • BARRA DE TRAFICO <p>Cuerpo: aluminio de alto impacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulos: policarbonato color cristal. • Cableado con protección tipo epóxico. • Voltaje: 12 VCD • 3W por Led. Led's de IV generación. • 44 Led's en total. 132 W • 30 patrones de flasheo. • Dirección de Luz: <ul style="list-style-type: none"> o Derecha – izquierda o Izquierda – derecha o Centro hacia afuera. • Cuenta con memoria para recordar el ultimo patrón de flasheo. • Cuenta con una protección contra agua, polvo, aire o cualquier agente externo a la barra direccionadora. <ul style="list-style-type: none"> • ALARMA DE REVERSA <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo: plástico de alta resistencia • Color negro • Emisión de decibeles (db)102+-3 • Voltaje universal 12v-24v • Su función principal es la de evitar cualquier tipo de accidente, alertando cuando un vehículo va en reversa, mediante una alarma de alta frecuencia que puede ser escuchada por un gran grupo de personas que transiten cerca. • Los materiales con los que ha sido fabrico el equipo son de alta resistencia a la intemperie, vibraciones y golpes. • El diseño del soporte y los orificios, permite que se pueda instalar en cualquier tipo de superficie del vehículo. <p>Los usos principales son: vehículos de seguridad, vehículos de emergencia, vehículos particulares, maquinaria de ingeniería, vehículos especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • BOTONERA DELANTERA <p>Deberá contar con un panel delantero con las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LUCES PERIMETRALES ROJAS • ESTROBOS ROJOS DE PUERTA • ESTROBOS CRISTAL • LUZ DE ESCENA IZQUIERA • LUZ DE ESCENA DERECHA • LUZ DE ESCENA TRASERA • VOLTIMETRO PARA DOBLE BATERIA • TOMA USB <ul style="list-style-type: none"> • CAMILLA DE GOLPE <ul style="list-style-type: none"> • Respaldo ajustable con un ángulo de 65° por pistón. • Rieles laterales abatibles para protección del paciente. 		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • 6 patas, 2 con frenos. • El mecanismo de las patas se controla por agarraderas en ambos lados de la camilla. • Altura de carga es ajustable a alta y baja. • Cuenta con seguro para controlar y esconder las patas doblandolas mientras se carga para prevenir que colapse cuando está completamente estirada. • Puede ser operada fácilmente por una persona. • Incluye sujetador que asegura la camilla a la ambulancia. • CAPACIDAD DE CARGA: 180 kg • PESO NETO: 38 kg • POSICIÓN BAJA LARGO / ALTO / ANCHO: 195*26.5*55 CM • POSICIÓN MÁS ALTA LARGO / ALTO / ANCHO: 195*85*55 CM • USO / APLICACIÓN : Inmovilizar y trasladar al paciente de forma segura. Uso principal para ambulancias, hospitales y centros de emergencia. • MATERIAL: <ul style="list-style-type: none"> o Cuerpo: Aluminio de alta resistencia. o Ruedas: Plástico de uso rudo. o Colchón: Impermeable vulcanizado de 5 cm de espesor. <p>Se deberá de presentar carta de apoyo del fabricante o distribuidor del carro camilla al licitante respaldando y garantizando el óptimo funcionamiento y operación del equipo así como reiterando que dicho equipo cuenta con un año de garantía como mínimo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMILLA MARINA PLEGABLE • MATERIALES <ul style="list-style-type: none"> o Tubo cromado de 25.4 mm o Área de soporte de lona de vinilo • CARACTERISTICAS <ul style="list-style-type: none"> o Útil para transportar heridos de un lugar a otro o De alta resistencia que permite utilizarse en cualquier tipo de rescate o De fácil uso y transporte, gracias a que está fabricada con materiales ligeros o Camilla plegable que permite ahorrar espacio al momento de ser guardada o Incluye 2 cinturones fabricados con cinta de seguridad de 48mm • CAMILLA EXTENDIDA: 186.5*50*3 CM • CAMILLA DOBLADA: 92*51.5*10 CM • PESO NETO: 3.7 KG • CAPACIDAD DE CARGA: 120 KG • CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO • MATERIALES <ul style="list-style-type: none"> • Plástico • CARACTERISTICAS <ul style="list-style-type: none"> • Útil para transportar heridos de un lugar a otro • Incluye 3 cinturones fabricados con cinta de seguridad de 48mm x 1860mm • Los cinturones permiten sujetar e inmovilizar al herido firmemente a la camilla • Orificios que permiten un agarre más fácil en los extremos de la camilla • Su uso puede combinarse con elementos para sujetar e inmovilizar como el sujetador tipo araña • Se utiliza en vehículos de emergencia y rescate • CAMILLA: 183*40.5*4 cm • PESO NETO: 7.1 kg • CAPACIDAD DE CARGA: 160 kg 		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • EQUIPO MEDICO ADICIONAL <p>2 porta venoclisis 1 toma de vacío 2 tomas de oxígeno 1 tanque de oxígeno tipo M 1 tanque de oxígeno tipo D 1 tanque de oxígeno E</p> <ul style="list-style-type: none"> • EQUIPO ADICIONAL <p>1 Extintor contra fuego tipo A,B,C de 4.5 lt.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ROTULACIÓN Y PINTURA <p>La rotulación de la unidad se deberá de realizar de acuerdo a las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, para ambulancias terrestres y basados en los requerimientos de la dependencia.</p> <p>SE DEBERA DE PRESENTAR CARTA DE RESPALDO POR PARTE DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS/IMPLEMENTOS METÁLICOS.</p>		
--	---	--	--

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS BIENES: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

ANEXO N° 2

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° L/PMA/OM/02-2023

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____en _____

Relación de Accionistas. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 202__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal



**PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° L/PMA/OM/02-2023

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

ANEXO N° 4
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. L/PMA/OM/02-2023

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

ANEXO N° 5

MODELO DE CONTRATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATITALAQUIA, HIDALGO

LA CONVOCANTE SERA LA RESPONSABLE DE ADECUARDO A SUS NECESIDADES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. L/PMA/OM/02-2023

CONTRATO DE **COMPRA VENTA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**MUNICIPIO**”; Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL MUNICIPIO”

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO- POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADQUIRIR BIENES, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.
- C) QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ FACULTADES PARA PROPONER, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INDICADA.
- D) QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.
- E) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE _____ PARA LA OBRA: _____ EN ESTE MUNICIPIO, CON CLAVE DE OBRA: _____. CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NO. _____ DE FECHA _____, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- F) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZADOS POR _____ MEDIANTE OFICIO No. _____ DE FECHA _____.
- G) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ No. _____ DE FECHA _____ SANCCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE _____, HIDALGO.
- H) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, _____, ESTADO DE HIDALGO. C.P. _____.



II. DEL “PROVEEDOR”

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, (SI ES LA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES O SIMPLE, EN NOMBRE COLECTIVO ETC.)..... LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA N° _____VOLUMEN _____ LIBRO _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL __ _____ NOTARIO PÚBLICO N° _____EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, HGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N°.__ TOMO __LIBRO __, SECCION __, FECHA _____
- B) QUE EL _____ EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PODER NOTARIAL N° _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL _____ NOTARIO PÚBLICO N° _____DE LA CIUDAD DE _____ HGO.
- C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA _____ QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.
- E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____
- F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° _____

III. DE LAS PARTES

- A) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO” COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° _____ DE LOS BIENES CONSISTENTES EN:

.....
.....

TERCERA.- “EL MUNICIPIO” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD DE _____ INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS _____ MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

QUINTA.- LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “**EL MUNICIPIO**” Y ACEPTADAS POR “**EL PROVEEDOR**”, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL No. _____ QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

SEXTA.- “EL MUNICIPIO” EFECTUARÁ EL PAGO DE LA COMPRA VENTA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SERÁ REALIZADO: _____

SÉPTIMA.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN: _____

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE _____ CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ _____

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE _____, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO” EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL _____ SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “EL MUNICIPIO” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “EL MUNICIPIO” SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE _____ DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI “EL PROVEEDOR” PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE _____, HIDALGO, EL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

(NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)

TESTIGOS

Vo. Bo.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA)

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA _____, RESPECTO DE _____, FIRMADO EL DÍA _____.